



Urbate maravedis

1262
233

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Juan Mlendez, de la húa, y Thomas Eug. Gomez de hon, vecinos
del Lugar de Benduredo, de este conceso, verillando, ^{11 Anes} y como
aya Lugar en Dño, paremos y Decimos Cuas de aor en propiedad
y Porcion en el molino Atinero, y llaman el mulion en el Arroyo
y terminos de dho Lugar, de Benduredo, el q. vi alla arruinado en
perjuicio nuestro y a los demas Interesados. del. como lo von Juan
Gomez de hon y Joseph de la Siuda, y Antonio de la húa, y Lucia fed
nander, todos Vecinos. del mismo Lugar de Benduredo, y aung notorio
solicitamos. Por las Decs. Berbal m. a los arruinados. para que lo pas
examos Dexte para molar, no lo hemos podido con vigia, ni esperamos
lo hag. sin cotrepto Judicial. por lo q. a Vmd. pedimos y suplica
mos. veria u mandas se notifique a los suso dho para que Den
tro de un Breve termino Juntam. con nosotros q. Por los lo conpon
gamos Dexte m. para su Destino, y a las penas y apercui mien
q. fueren de su agrado, para q. asilo cumplan. o que al m. no agan
de Tacion de la porcion. o porcion. q. a los que asi lo hizien en
tal Casos. pertenezca, de dho Molino. q. aviez a Justicia, y
la pedimos. y q. nose humitan Dilacion, y protestamos costas
Otrovi Decimos. q. en caso de hallarse omisos. alo por nos pedido en
este escripto. los mencionados en el Vmd. se a de su via de poner
operarios acosta de los tales. morosos. e a Justicia y Groupa

Juan Mlendez Thomas Eug. Gomez de hon

Porque a los contenidos en el Pedim. se les notifique
Para q. en el termino de quinze dias siguientes, del on que se les
haga saber. Concurran a preparar el molino que se espere
deudolo necesario para su fuso y aprovechamiento para
de Dore. Kall. y aplicados con firme a dho. a qual quenda q. en ello
fuese necesario. y q. se respondan operarios para q.

